

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN-UAIP N° 2022-00149**

San Salvador, a las diez horas del día lunes cuatro de julio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00149**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAP) de esta Cartera de Estado el martes veintiocho de junio del presente año de parte de
Quien se identificó con su documento de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Buenas Tardes MARN, el área de Estudios Nacionales, de fundación Mapeko El Salvador, se encuentra realizando una investigación, sobre gestión y manejo de desechos sólidos y de reciclaje en el Municipio de Mejicanos, por lo que solicitamos su colaboración respondiendo las preguntas del siguientes documentos, esperando su pronta respuesta, muchas gracias.

Preguntas:

1. **A la fecha, ¿Cuál es el porcentaje de desechos que se recicla a nivel nacional?, mencionar si existiere un dato que involucre a Mejicanos?**
2. **¿Cómo podemos obtener información sobre el Mercado de Reciclaje?, que contemple lo siguiente: actores involucrados, oferta y demanda y participación en el mercado Internacional**
3. **¿Cuántos desechos descarto el Municipio de Mejicanos en el año 2021, por área rural y urbana?**
4. **¿Cuántos desechos procedentes del Municipio de Mejicanos llegan al día a rellenos sanitarios?**
5. **¿Cuál es el dato per cápita de desechos, a nivel país o si existiese el dato a nivel de Mejicanos o San Salvador departamento?**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica /Gerencia Residuos Sólidos y Peligrosos (DSH/GSP), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La DSH/GSP remitió su respuesta a esta Unidad y resuelve enviarla a solicitante, según el siguiente detalle:

- **Respuesta a los 5 requerimientos en documento adjunto (2 Pág.)**

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM